



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENAZA N° 91-17

VISTO:

La solicitud del Ejecutivo Municipal por Expediente N° 283/17 y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia se solicita autorización para el otorgamiento de la concesión del servicio de kiosco (expendio de bebidas y demás mercaderías) en el predio del Camping Municipal, identificado catastralmente como: DPTO. 01. MUN. 04. SECC. 03. CHAC. 0000. PARC. 03 y 04 lote agrícola 278.

Que el predio mencionado no cuenta al día de la fecha con dicho servicio, por lo que resultaría necesario contar con el mismo a los fines de satisfacer las necesidades de los visitantes que en esta época del año concurren en gran número al Camping Municipal.

Que existen interesados en la explotación del servicio, siendo necesario en orden a ello fijar las pautas del otorgamiento de la presente concesión, teniendo en cuenta las necesidades del predio como ser limpieza y seguridad, entre otros, como así también, la determinación del plazo de la autorización.

Que en orden a lo expuesto se procede la emisión del presente acto.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal al otorgamiento de la concesión de la explotación del Servicio de Kiosco en el Camping Municipal ubicado en el predio identificado como DPTO. 01. MUN. 04. SECC. 03. CHAC. 0000. PARC. 03 y 04 lote agrícola 278.

ARTICULO 2: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a la firma del convenio de concesión conforme lo normado en el artículo 1 de la presente, y a la determinación del plazo de otorgamiento conjuntamente con las pautas de la autorización, teniendo en cuenta las necesidades del predio como ser: limpieza y seguridad, entre otros conforme los parámetros enunciados en los considerandos de la presente.



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, Cumplido ARCHÍVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EN SESION ORDINARIA N° 37/17 DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2017.-

Apóstoles, 21 de diciembre del 2017.-

